

**LA REINA Y LA CIUDAD**  
**MARÍA DE CASTILLA, SEÑORA DE BORJA**  
**(1443-1458)**

Inmaculada Melón Juncosa



Institución Fernando el Católico  
Excma. Diputación de Zaragoza

2023

## ÍNDICE

PRÓLOGO .....	9
ABREVIATURAS MÁS UTILIZADAS .....	15
INTRODUCCIÓN .....	17
<b>I. BORJA EN LA EDAD MEDIA .....</b>	<b>31</b>
I. Tenencia, condado y señorío. Borja hasta 1431 .....	34
II. Marco demográfico y social .....	38
a. La demografía de Borja en el siglo XV .....	39
b. La estructura social de la comunidad cristiana .....	44
III. Las actividades económicas .....	54
a. La explotación del espacio agrícola .....	55
b. El aprovechamiento de pastos y montes .....	62
c. Comercio, artesanía y otras actividades económicas .....	66
<b>2. LA INCORPORACIÓN DE BORJA A LA CÁMARA REGINAL DE MARÍA DE CASTILLA .....</b>	<b>71</b>
I. La recuperación patrimonial de la corona .....	73
II. Borja y la cámara de la reina .....	77
III. La intervención de la reina en el proceso de compra .....	84
a. El precio y la financiación de la compra de Borja .....	84
Las Cortes de 1441-1442 y los 20.000 florines del reino .....	85
Los 10.000 florines de los reyes .....	89
Los 20 000 florines de las universidades y aljamas de Borja y Magallón .....	91
b. Las negociaciones con los albaceas. Evicción y subasta .....	97
IV. Donación y toma de posesión del señorío de Borja .....	103
a. La carta de donación .....	104
b. La toma de posesión .....	106

V. Los privilegios y provisiones de 1443.....	109
VI. ¿En peor condición que la reina Violante?.....	112
<b>3. EL PODER SEÑORIAL Y SUS AGENTES .....</b>	<b>115</b>
I. Los fundamentos teóricos del gobierno de María de Castilla.....	118
II. Los agentes señoriales en Borja: requisitos, nombramientos y retribuciones.....	120
III. El poder señorial a través de los agentes .....	126
a. La fiscalidad señorial. Bailes, receptores de rentas y otros oficiales.....	126
b. La capacidad normativa y el mantenimiento del orden público: el procurador .....	141
c. La justicia: justicia, baile, procurador y otros oficiales.....	143
d. La aplicación de penas y multas: la cárcel y el alcaide de la honor.....	157
IV. Los hombres del círculo de la reina.....	163
V. Procuradores extraordinarios y otros agentes de la señora.....	184
<b>4. EL CASTILLO DE BORJA Y LA DEFENSA DE LA FRONTERA .....</b>	<b>193</b>
I. El castillo de Borja: origen, ubicación y significación .....	195
II. La encomienda y la tenencia del castillo de Borja.....	199
III. Alcaldes y lugartenientes .....	208
IV. Reparación y mantenimiento de la fortaleza .....	214
a. Obras en tiempo de paz .....	215
b. Obras en contexto bélico .....	220
V. Tensiones en la frontera .....	227
VI. Dotación y pertrecho del castillo .....	233
<b>5. LA CIUDAD Y EL CONCEJO .....</b>	<b>241</b>
I. La organización municipal de Borja hasta 1447 .....	244
II. La insaculación como sistema de elección de cargos municipales.....	248
III. La organización municipal de Borja desde 1447.....	251
IV. Participación del concejo en la vida ciudadana .....	263
a. Representación del municipio y defensa del término .....	263

b. Orden público.....	267
c. Abastecimiento urbano .....	273
d. Urbanismo .....	280
e. Participación en celebraciones religiosas y rogativas .....	282
V. La colegiata de Santa María .....	286
a. Razones para la elevación a colegiata de la iglesia de Santa María .....	287
b. Las bulas de Eugenio IV .....	291
c. La bula de Nicolás V, el decreto episcopal y las constituciones...	296
VI. Hacienda local .....	301
a. Los ingresos ordinarios .....	302
La fiscalidad municipal .....	303
El arriendo de bienes y derechos del municipio .....	308
b. Los ingresos extraordinarios.....	310
c. Los gastos ordinarios.....	312
d. Los gastos extraordinarios .....	316
<b>6. MUSULMANES Y JUDÍOS EN BORJA.....</b>	<b>317</b>
I. Las aljamas de Borja. Emplazamiento y organización tras la conquista cristiana .....	322
II. El inicio del señorío de María de Castilla. Las ordenanzas y provisiones de 1443 .....	327
III. La administración de las aljamas durante el señorío de la reina María .....	331
a. La organización de las aljamas sarracena y judía de Borja.....	332
b. La implantación de la insaculación en las aljamas de Borja .....	340
IV. Musulmanes y judíos, sujetos de fiscalidad .....	344
V. Musulmanes y judíos, elementos integrados en la actividad económica.....	350
a. Agricultura, ganadería y explotación de los montes.....	351
b. Artesanado y oficios .....	357
c. El comercio .....	364
d. El sector financiero .....	367
VI. El riesgo de despoblación de las aljamas .....	378
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>387</b>

## PRÓLOGO

Este libro analiza el ejercicio del dominio señorial de la ciudad de Borja por María de Castilla, reina consorte de la Corona de Aragón en virtud de su matrimonio con Alfonso el Magnánimo en 1416. Como se verá en su segundo capítulo, dicho dominio fue adquirido por la reina en 1443, mediante compra, y se extendió hasta su muerte, acaecida en 1458. Se trata pues, de un trabajo que surge de dos líneas de investigación diferentes, aunque estrechamente relacionadas entre sí: los estudios de reginalidad y la historia de los poderes señoriales. La historiografía reciente ha abordado de manera desigual ambas problemáticas, pues, mientras la primera de ellas ha venido suscitando un interés y dedicación cada vez mayores, la segunda ha ido quedando relegada a una posición mucho más discreta. En efecto, la progresión en el conocimiento del papel desempeñado por las reinas en el gobierno de los estados feudales ha sido exponencial en el último cuarto de siglo, como consecuencia del desarrollo de la sensibilidad de las historadoras y los historiadores hacia la historia de las mujeres. El trabajo de Inmaculada Melón es heredero de este impulso, pero presenta, asimismo, una evidente conexión con los estudios centrados en la configuración y evolución de los dominios señoriales, una línea de mayor recorrido historiográfico, aunque de menor popularidad en los últimos años.

Con este planteamiento, la obra ofrece un recorrido en seis capítulos, en los que el señorío reginal, constituido como un espacio de poder singular en el contexto del reino y la Corona de Aragón, es explorado en sus diferentes manifestaciones, no solo desde el punto de vista de la reina y señora, sino también desde el que comprende a la población de Borja. El primero de ellos está dedicado, precisamente, a definir los rasgos más

importantes de la ciudad, tanto a nivel jurídico como, sobre todo, demográfico, económico y social. A continuación, la autora presenta el proceso de incorporación de Borja a la cámara reginal, una operación extraordinaria, que puso de manifiesto no solo la autoridad de la reina en materia política y diplomática, sino también su profundo conocimiento del sistema financiero articulado en la Corona de Aragón a mediados del siglo XV. Una vez clarificadas las condiciones de adquisición del señorío, el tercer capítulo se centra en dilucidar los fundamentos jurídicos y la estructura del poder señorial, a través de la identificación del círculo de hombres de confianza de la reina y su actuación como agentes de la autoridad reginal. Dentro de este ámbito, hay un aspecto especialmente complejo, que es abordado de modo específico en el cuarto capítulo. Se trata del gobierno del castillo de Borja, una de las fortificaciones más importantes en la frontera occidental de Aragón durante la Baja Edad Media, que cobró especial relevancia en estos momentos debido a las tensiones entre las monarquías navarra, castellana y aragonesa.

Los dos últimos capítulos sitúan en el centro de atención a la población de la ciudad y su organización comunitaria, a través de las instituciones del concejo y las aljamas musulmana y judía. Así, en el quinto capítulo se aborda el estudio del gobierno municipal y sus diferentes campos de actuación, en los que, como es lógico, la reina no dejó de implicarse, en tanto que señora de la ciudad. En este sentido, cabe destacar la elevación de la iglesia de Santa María a la categoría de colegiata, un propósito conjunto del clero local y de la monarquía, cuya consecución se debió en gran medida a la intervención directa de María de Castilla. Las aljamas de la ciudad son protagonistas del sexto y último capítulo del libro, en el que se ofrece un análisis conjunto de la organización institucional de las comunidades musulmana y judía de Borja. Como en el caso del concejo, la presencia de la reina, bien directamente o bien a través de sus agentes, quedó patente en el día a día de las minorías religiosas y se tradujo en novedades importantes a nivel político, como la introducción de la insaculación.

La reina y la ciudad nos traslada, así, a un escenario en el que cobran protagonismo dos sujetos diferentes y bien definidos: María de Castilla, en su condición de reina de la Corona de Aragón y señora, y la población de Borja, sometida a una relación de vasallaje colectivo encauzada a través del concejo y de sus dos aljamas. Inmaculada Melón demuestra tener muy claro en todo momento que un estudio de esta naturaleza exige tomar en consideración ambas perspectivas, la que concierne a la señora y la de la comunidad local, más allá de que las fuentes no siempre ofrezcan toda la información que nos gustaría encontrar. En este sentido, la autora maneja con pericia un amplio repertorio de documentación inédita, cuyo núcleo se sitúa en el Archivo de la Corona de Aragón, concretamente, en la sección Real Cancillería, en la serie correspondiente al reinado de Alfonso el Magnánimo, aunque su origen específico es la cancillería de la reina María. En menor medida, aunque con una presencia notable en el desarrollo global del trabajo, emplea también documentos conservados en el Archivo del Reino de Valencia y en el de la Diputación de Zaragoza, así como en algunos archivos situados en las localidades de Borja y Magallón, en particular, sus respectivos Archivos Municipales y el Archivo de la Colegiata de Santa María de Borja.

Prologar esta obra es, para nosotros, una enorme satisfacción, no solo porque estamos convencidos de que se trata de una brillante aportación para el conocimiento de la reginalidad y las dinámicas del poder señorial en la Corona de Aragón en la Baja Edad Media, sino, sobre todo, porque es el resultado de la tesis doctoral de la autora, que hemos tenido el placer de dirigir. Hace ahora un lustro, Inmaculada Melón iniciaba sus estudios de doctorado dentro del programa Historia, Sociedad y Cultura. Épocas Medieval y Moderna de la Universidad de Zaragoza. En ese momento, comenzó a participar también en las actividades organizadas por el Grupo de Investigación de Referencia CEMA, del que hoy es investigadora efectiva, y a entrar en contacto con otros equipos y centros de investigación, con los que ha tenido ocasión de compartir algunos de los primeros resultados de este trabajo. A estas alturas, quizás no sea